

Un reto, formar al mismo tiempo a jueces que sean electos: Escuela Judicial

Aunque la capacitación es esencial, ningún aula sustituye la experiencia:
Josefina Córtes Campos



Josefina Cortés Campos, directora de la Escuela Federal de Formación Judicial, perteneciente al Consejo de la Judicatura Federal, reconoce que formar al mismo tiempo a todas las personas que sean electas para la función judicial es un enorme reto. Advierte que aun cuando la profesionalización y capacitación son una labor que realizan desde hace 46 años, “ningún aula puede sustituir la experiencia profesional de jueces”.

Detalló que los concursos de oposición son la pieza central para legitimar un cargo.

| NACIÓN | A4

JOSEFINA CORTÉS CAMPOS Directora de la Escuela Federal de Formación Judicial

“Actualmente no hay juzgadores ni magistrados que no tengan un proceso de selección como garantía del cargo que ocupan”



ENTREVISTA JOSEFINA CORTÉS CAMPOS Directora general de la Escuela Federal de Formación Judicial

"AULAS NO PUEDEN SUSTITUIR LA EXPERIENCIA DE LOS JUECES"

Considera como un gran reto capacitar a todos los juzgadores que podrían resultar electos si avanza la reforma al PJF, pese a que llevan 46 años profesionalizando al personal

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Ante el riesgo que implica la sustitución inmediata de 7 mil jueces federales y locales, como lo marca la propuesta de reforma al Poder Judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador, la directora de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ), que depende del Consejo de la Judicatura Federal, Josefina Cortés Campos, reconoció que formar al mismo tiempo a todas las personas que resulten electas para la función judicial es un enorme reto para cualquier institución, aun cuando la profesionalización y capacitación es una labor que realizan desde hace 46 años.

Advirtió también que "ningún aula puede sustituir la experiencia profesional de las personas juzgadoras. La escuela sin lugar a dudas puede dar capacitación y formación, pero hay algo que no puede dar la escuela, no puede suplir la experiencia de un juzgador, que sólo se adquiere al ser responsable de un tribunal o de un juzgado, enfrentándose a un expediente, recibiendo a las partes, valorando pruebas y finalmente dictando sentencias", declaró.

En entrevista con EL UNIVERSAL, la también doctora en Derecho explicó que la escuela a su cargo tiene 64 aulas y extensiones en todo el país y ha capacitado a más de 52 mil personas entre 2023 y 2024. Un gran aliado en la capacitación ha sido el uso de tecnologías de la información, y a través del aula virtual se capacitó a 24 mil 841 personas.

Detalló que los concursos de oposición son la pieza central para le-

gitimar un cargo en el Poder Judicial de la Federación (PJF), pues se trata de un proceso de evaluación de la capacidad y el mérito en donde se asegura que quienes participan tienen conocimiento, habilidad y aptitud para desarrollar el cargo.

Sin embargo, alertó que se trata de procesos complejos que no sólo son demandantes en tiempo y recursos humanos especializados, sino que además de ser desarrollados en condiciones de certeza y transparencia para los participantes, exigen ser un verdadero mecanismo de selección de los mejores aspirantes.

Sólo por dar un ejemplo, en los últimos 28 años, de 1996 a 2024, se han realizado 63 concursos de jueces, 50 de magistrados y 35 concursos para las otras categorías, y en el mismo periodo han acreditado sólo a mil 468 jueces, mil 61 magistrados, y 12 mil 102 personas para la carrera judicial.

Lo anterior podría generar un cuello de botella, si se decide competir miles de cargos al mismo tiempo: "Nos falta la pieza de los concursos de oposición que juegan un papel fundamental en el sistema de carrera judicial.

"Actualmente no hay juzgadores ni magistrados que no tengan un

proceso de selección como garantía del cargo que ocupan", puntualizó Cortés Campos.

"Nadie ha puesto en duda que el juzgador requiera contar con conocimiento y creo que esa es la clave. Es obvio que si no se cuenta con profesionales, el saldo puede verse en el

tipo de procedimientos y puede verse en la forma en la que se terminan resolviendo los conflictos, en la calidad del proceso y de las sentencias", subrayó la especialista.

Cortés Campos explicó que un concurso de oposición contempla un proceso que incluye la resolución de un cuestionario que debe acreditarse con un mínimo de 80 puntos; una prueba escrita en la que, quienes aspiran a ser personas juzgadoras, deben elaborar un proyecto de sentencia, y un examen oral ante un jurado que se conforma por integrantes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

"Se llama carrera judicial porque en realidad es un sistema meritocrático que empieza desde las personas oficiales judiciales, actuarios, secretarios, jueces y magistrados, entonces, es a lo largo de esa carrera que se va integrando el grupo de juzgadores que integran al Poder Judicial de la Federación", expresó.

Ante la pregunta de si la Escuela Federal de Formación Judicial tiene la capacidad e infraestructura para capacitar de tajo a más de 7 mil personas, explicó que todo dependerá del marco normativo que finalmente resulte de la reforma.

"Depende. Una de las preguntas sería: ¿Se queda igual la Ley de Carrera Judicial?, no sabemos, lo que sí podemos decir es que de la noche a la mañana generar un sistema de capacitación no es creíble, porque generar procesos de selección requiere de tiempo. ¿Cuánto?, depende del marco normativo que quede finalmente aprobado a nivel cons-



titucional y desde luego a nivel legal y reglamentario”, indicó.

Sobre si se requerirán más recursos financieros, insistió en que son temas que no se pueden abordar en tanto no se tenga claridad de la reforma: “Hasta ahora, la Escuela Federal de Formación Judicial ha contado con los recursos necesarios para desplegar los concursos que se le piden desde el Poder Judicial, yo supongo que si viniera alguna reforma habrá variaciones, pero no tengo elementos hoy como para afirmar si serán muchos o pocos los recursos, menos si no conocemos el diseño final de la reforma a nivel constitucional”, expuso Cortés Campos.

Precisó en que la EFFJ ha transitado con las reformas judiciales de 1994 y 2021, “y en los dos casos la Escuela Federal de Formación Judicial estuvo al centro porque justamente somos la institución encargada de hacer realidad la carrera judicial”.

Pese a ello, sentenció: “La conclusión es que la capacitación tiene un límite, la capacitación no puede suplir la experiencia que tienen los juzgadores en los distintos tramos de la carrera judicial y que es resultado de ejercer a cabalidad su mandato, eso no lo puede suplir ningún programa académico”. ●



La capacitación tiene un límite, no puede suplir a la experiencia que tienen los juzgadores en los distintos tramos de la carrera judicial y que es resultado de ejercer a cabalidad su mandato”



CARLOS MEJIA - EL UNIVERSAL

